



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEMO02195  
FOLIO TRÁMITE: 471895

Gobierno de Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

07-enero-2022

NOMBRE: NIETO BARAJAS ROSA  
 UBICACIÓN: FRONTERA.  
 COLONIA: CERRO DEL CUATRO  
 CALLE CRUCE 1: FRONTERA  
 CALLE CRUCE 2: MELCHOR OCAMPO  
 GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 130 INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 131

IMPORTE: \$1,100.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:05 a	P: 02:00:05 p
MARTES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:05 a	A: 02:00:05 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plataforma Chayen**Baile del P.*

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLÁ ROJAS, DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

NIETO BARAJAS ROSA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vendedimiento y trabajo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.